

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO: Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor LUIS EDUARDO CASTRO contra TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA. Radicación Nro. 19-001-31-05-002-2019-00052-01.

Pasa el proceso a Despacho a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de LUIS EDUARDO CASTRO, parte demandante, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia, en virtud de la confirmación de la providencia impugnada.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de LUIS EDUARDO CASTRO, parte demandante, y a favor de la parte demandada, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso laboral instaurado por el señor LUIS EDUARDO CASTRO contra TRANSPORTES PUBENZA LIMITADA, en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$460.000.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado